

1847

Para la República del Paraguay.
Independencia, o Muerte.

El Presidente de la República

Vol. : 280 Sección Historia
Nº : 14
Año : 1847
Decreto sobre reclutamiento en Caazapá y Caapucú
de hombres pardos y blancos.
Foj. : 1

Carlos Antonio López

Queb entrecab y con copia del antecedente Supremo Decre-
to circular a efecto de darle el lleno cumplimiento, y haga
gizar bajo cubierta al Sr. Jefe de Milicias de Caazapá
pa para igual fin. Caapucú Agosto 23 de 1847.

José Domingo Carreras Habien

1847
Para la República del Paraguay.
Independencia, o Muerte.

El Presidente de la República

El Sr. Jefe de Milicias de Casapaya y Casapuca a quienes
circulará el presente Decreto dispondrán brevemente
el reclutamiento y marcha cada uno de cincuenta
hombres escogidos para la arma de infantería mi-
tas blancos y mitas pardos a presentarse con
vitas nominales a cargo de personas ex satisfac-
ción los blancos al Comandante del primer Batallón
y los pardos al del segundo Batallón en esta
Ciudad. Asunción Agosto 20 de 1847.

Carlos Antonio López

72
Que se entienda y con copia del antecedente Supremo Decre-
to circular a efecto de darle el pleno cumplimiento, y haga
giron bajo cubierta al Sr. Jefe de Milicias de Casapa-
ya para igual fin. Casapuca Agosto 23 de 1847.

José Domingo Corrales Habien

1847
dome impuesto y tomado razon del prece-
dente Supremo Decreto para activar su cum-
plimiento, devuelvase por mi al Excmo Señor
Presidente de la Republica para las fines con-
siguientes. Casapá Agosto 25 de 1847.

Juan Matias

Asist. del Jefe de milicias

En la mañana de hoy se reunieron los señores
don Juan, don Juan y don Juan, y Nubram
mas de dos señores con delegaciones en en-
fermedades fueron citados a retirarse
inmediatamente a la Union Agon
29 de Mayo.

Juan Matias

Recibido en el...
a las...
en...
de...